2. Autoridades y personal

2.2. Oposiciones, concursos y otras convocatorias

CONSEJERÍA DE SALUD

RESOLUCIÓN de 11 de marzo de 2016, de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se aprueban las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas, con indicación de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Enfermero/a de Empresa, Matrón/a, Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional dependientes del Servicio Andaluz de Salud, se anuncia la publicación de dichas listas y se aprueba la composición de las Comisiones de Valoración que evaluarán los méritos.

De conformidad con lo establecido en la base 6.1 del Anexo I de la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo) de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Enfermero/a de Empresa, Matrón/a, Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional dependientes del Servicio Andaluz de Salud, corregida por Resolución de 15 de mayo de 2015 (BOJA núm. 99, de 26 de mayo) de esta Dirección General, y en uso de las atribuciones que tiene conferidas en virtud de lo dispuesto en el Decreto 136/2001, de 12 de junio (BOJA núm. 80, de 14 de julio), modificado por el Decreto 176/2006, de 10 de octubre (BOJA núm. 209, de 27 de octubre), por el que se regulan los sistemas de selección del personal estatutario y de provisión de plazas básicas en los Centros Sanitarios del Servicio Andaluz de Salud y en el Decreto 208/2015, de 14 de julio (BOJA núm. 136, de 15 de julio), por el que se establece la estructura de la Consejería de Salud y del Servicio Andaluz de Salud, esta Dirección General,

RESUELVE

Primero. Aprobar las listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas correspondiente al concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Enfermero/a de Empresa, Matrón/a, Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional, convocado por la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo) de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, con expresión, en su caso, de las causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos.

Segundo. Publicar, como Anexo I a la presente Resolución, la relación de causas de exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos.

Aquellas personas concursantes que dentro del plazo de 15 días hábiles establecido en el punto quinto no subsanen el defecto que motivó su exclusión por incumplimiento de la solicitud con los requisitos establecidos, o en el caso, de personas concursantes omitidas al no estar incluidas en las listas provisionales, y no justifiquen su derecho a ser incluidas en la lista provisional de personas concursantes admitidas, serán excluidas definitivamente de la participación en el concurso de traslado.

Tercero. Anunciar que las citadas listas provisionales de personas concursantes admitidas y excluidas correspondientes al concurso de traslado, se encontrarán expuestas al público en los tablones físicos o virtuales de los Servicios Centrales del Servicio Andaluz de Salud y de las Delegaciones Territoriales de la Consejería de Salud, así como en la página web del Servicio Andaluz de Salud (www.juntadeandalucia.es/servicioandaluzdesalud), a partir del mismo día de publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Designar a los miembros de las Comisiones de Valoración que deberán evaluar los méritos conforme a lo previsto en el Baremo de la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo) de la Dirección General de Profesionales del Servicio Andaluz de Salud, por la que se convoca concurso de traslado para la provisión de plazas básicas vacantes de Enfermero/a de Empresa, Matrón/a, Fisioterapeuta y Terapeuta Ocupacional dependientes del Servicio Andaluz de Salud, y que se relacionan en el Anexo II de la presente Resolución.

Quinto. Las personas concursantes disponen de un plazo de 15 días hábiles, comenzando el día 28 de marzo hasta el día 13 de abril de 2016, ambos inclusive, para formular alegaciones contra la misma, según

lo establecido en la Base 6.2 de la Resolución de 8 de mayo de 2015 (BOJA núm. 90, de 13 de mayo), que podrán presentarse por alguno de los medios establecidos en las bases 3.1.a) y b) y 3.2 de la Resolución de convocatoria.

Sevilla, 11 de marzo de 2016.- La Directora General, Celia Gómez González.

ANEXO I

CAUSAS DE EXCLUSIÓN POR INCUMPLIMIENTO DE LA SOLICITUD CON LOS REQUISITOS

- 01. PRESENTACION FUERA DE PLAZO DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN Y/O EL AUTOBAREMO DE MÉRITOS Y/O LA SOLICITUD DE DESTINOS, FALTA DE SELLO O FECHA DE REGISTRO OFICIAL
- DESISTIMIENTO
- 03. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETO NOMBRE Y/O APELLIDOS
- 04. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETO NIF/NIE O PASAPORTE
- NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETA LA DIRECCIÓN DE CONTACTO A EFECTOS DE NOTIFICACIÓN
- 06. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETA LA FECHA DE NACIMIENTO
- 07. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETA LOS DATOS CORRESPONDIENTES A LA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA DESDE LA QUE CONCURSA
- 08. DECLARAR UNA SITUACIÓN ADMINISTRATIVA QUE NO CUMPLE CON LOS REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN
- 09. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETA LA CATEGORÍA O, EN SU CASO, LA ESPECIALIDAD A LA QUE CONCURSA
- 10. NO INDICAR O ESTAR INCOMPLETO EL ORDEN DE PREFERENCIA DE LOS DESTINOS SOLICITADOS
- 11. NO FIRMAR SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
- 12. NO PRESENTAR ORIGINAL DE LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN
- 13. NO PRESENTAR ORIGINAL DEL AUTOBAREMO DE MÉRITOS
- 14. NO PRESENTAR ORIGINAL DE LA SOLICITUD DE DESTINOS
- 15. APORTAR LA DOCUMENTACIÓN EN IDIOMA DISTINTO AL CASTELLANO

ANEXO II

COMISIONES DE VALORACION

ENFERMERO/A DE EMPRESA

TITULARES			SUPLENTES		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	JESUS	CARCAMO BAENA	PRESIDENTE/A	JUAN MANUEL	LUQUE RAMIREZ
SECRETARIO/A	INMACULADA	GODINO MARIN	SECRETARIO/A	ANTONIO	TORO BARBA
VOCAL	M ANTONIA	AYUSO FERNANDEZ	VOCAL	CARMEN	NAVAS LEON
VOCAL	DOLORES	GARCIA PEREA	VOCAL	M JOSE	ROMERO HIDALGO
VOCAL	ELENA	CASADO LOPEZ	VOCAL	JUAN	TORO YEBENES

MATRON/A

TITULARES			SUPLENTES		
DESIGNACIÓN PRESIDENTE/A SECRETARIO/A VOCAL VOCAL VOCAL	NOMBRE JESUS INMACULADA CRISTINA GEMA MANUEL M CARMEN	APELLIDOS CARCAMO BAENA GODINO MARIN COBO SIMO PRIETO SANTANA RODRIGUEZ SOTO	DESIGNACIÓN PRESIDENTE/A SECRETARIO/A VOCAL VOCAL VOCAL	NOMBRE ALICIA ANTONIO MARIA CARLOS JAVIER JUAN LUIS	APELLIDOS COMINERO BELDA TORO BARBA FAJARDO DE LA FUENTE MORENO GARCIA NUÑEZ SANCHEZ

FISIOTERAPEUTA

	TITULARES			SUPLENTES	
DESIGNACIÓN PRESIDENTE/A SECRETARIO/A	NOMBRE PILAR MARIA DEL MAR	APELLIDOS PEDRAZA MORA ALCOCER BAÑO	DESIGNACIÓN PRESIDENTE/A SECRETARIO/A	NOMBRE JOSE ANTONIO ISIDORO	APELLIDOS MILLAN SAENZ PEREZ MADROÑAL
VOCAL	ANJA	HOCHSPRUNG	VOCAL	ISABEL	HUERTAS RODRIGUEZ
VOCAL VOCAL	GUILLERMO ALFREDO MANUELA	OSCOZ MUÑOA MEJIAS RUIZ	VOCAL VOCAL	JOSE Mª TERESA	DIAZ GOMEZ MUÑOZ GARCÍA

TERAPEUTA OCUPACIONAL

TITULARES			SUPLENTES		
DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS	DESIGNACIÓN	NOMBRE	APELLIDOS
PRESIDENTE/A	JESUS	CARCAMO BAENA	PRESIDENTE/A	JUAN MANUEL	LUQUE RAMIREZ
SECRETARIO/A	INMACULADA	GODINO MARIN	SECRETARIO/A	ANTONIO	TORO BARBA
VOCAL	CLARA LUZ	MENA ORTIZ	VOCAL	ALFONSO	CALERO CANO
VOCAL	ANGEL	GRANADOS BALSERA	VOCAL	EVA	CORRERO MOLINA
VOCAL	EMILIA	NAVARRON CUEVAS	VOCAL	SILVIA	BERNABARRE MARTIN